

CONGRESO DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.
DIRECCIÓN LEGISLATIVA
- CONTROL DE INICIATIVAS -

NUMERO DE REGISTRO

4156

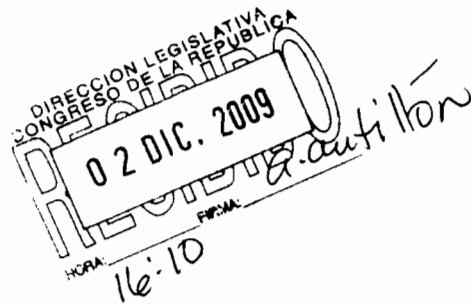
FECHA QUE CONOCIO EL PLENO: 05 DE AGOSTO DE 2010.

INICIATIVA DE LEY PRESENTADA POR LOS REPRESENTANTES MANUEL ANTONIO BALDIZÓN MÉNDEZ Y ROBERTO RICARDO VILLATE VILLATORO.

ASUNTO:

INICIATIVA QUE DISPONE APROBAR REFORMAS AL DECRETO NÚMERO 72-2008 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL NUEVE.

TRAMITE: PASE A LA COMISIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS Y MONEDA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.



INICIATIVA DE LEY

REFORMAS A LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO, EJERCICIO FISCAL 2009, PARA VIGENCIA DEL EJERCICIO FISCAL 2010

HONORABLE PLENO

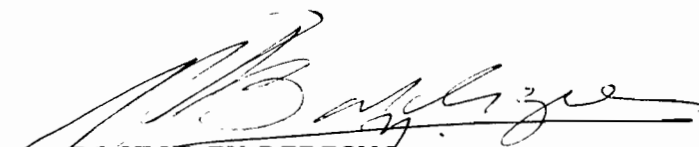
La Constitución Política de la República de Guatemala, en el artículo 183 literal j), establece como parte de las funciones del Presidente Constitucional de la República, someter anualmente al Congreso de la República de Guatemala con no menos de ciento veinte días de anticipación a la fecha en que principiará el ejercicio fiscal, el proyecto de presupuesto que contenga en forma programática, el detalle de los ingresos y egresos del Estado.

El mismo cuerpo constitucional, en su artículo 171 literal b) preceptúa que cuando el presupuesto de un ejercicio fiscal no se aprobare en el plazo establecido, entrará en vigencia el presupuesto del ejercicio fiscal anterior, razón por la cual se presenta a consideración del honorable Pleno la presente disposición legislativa, a efecto de que el Estado cuente para el ejercicio fiscal 2010, con los recursos necesarios para cubrir los gastos primordiales de cada institución pública, otorgando prioridad a los Ministerios de Gobernación, Educación, Salud Pública y Asistencia Social y al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con reducción significativa en gastos de funcionamiento en otras instituciones públicas y fortaleciendo la inversión en el país, a efecto de generar fuentes de trabajo e incentivar la inversión exterior.

Tomando en consideración que la inversión debe prevalecer en un presupuesto programático, realista y definiendo las prioridades de Seguridad, Educación, Salud e Inversión en un Estado que no se le ha conferido la prioridad debida, así como disminuyendo el financiamiento del mismo, se somete a consideración la presente disposición legislativa para que el Estado cuenta con un presupuesto efectivo y eficaz para el Ejercicio Fiscal 2010, reformando el Decreto de referencia como lo preceptúa la

Constitución Política de la República, dejando la responsabilidad en los señores diputados para que decidan sobre su aprobación y nazca como Ley de la República.

DIPUTADO (S) PONENTE (S)



**DOCTOR EN DERECHO
MANUEL BALDIZON
LIBERTAD DEMOCRATICA RENOVADA -LIDER-**

DECRETO NÚMERO ...**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA****CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el artículo 183 literal j), establece como parte de las funciones del Presidente Constitucional de la República, someter anualmente al Congreso de la República de Guatemala con no menos de ciento veinte días de anticipación a la fecha en que principiará el ejercicio fiscal, el proyecto de presupuesto que contenga en forma programática, el detalle de los ingresos y egresos del Estado.

CONSIDERANDO:

Que el Organismo Ejecutivo ha sometido al Organismo Legislativo para su aprobación, el proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diez, el cual, en su calidad de expresión financiera de la política general de gobierno, tiene como principal propósito promover el bienestar de la población guatemalteca respetando los compromisos adquiridos con los Acuerdos de Paz, pero confiriendo incrementos significativos en el gasto y no en la inversión, además de no haberse aprobado el presupuesto para el ejercicio fiscal 2010.

CONSIDERANDO:

Que tomando en consideración que la inversión debe prevalecer en un presupuesto programático, realista y definiendo las prioridades de Seguridad, Educación, Salud e Inversión en un Estado que no se le ha conferido la prioridad debida, así como disminuyendo el financiamiento del mismo, se somete a consideración la presente disposición legislativa para que el Estado cuenta con un presupuesto efectivo y eficaz para el Ejercicio Fiscal 2010, reformando el Decreto de referencia como lo preceptúa la Constitución Política de la República.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 171 literales a), b), e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala,

DECRETA:

Las siguientes:

**REFORMAS A LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL NUEVE,
DECRETO NÚMERO 72-2008 DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA**

ARTICULO 1. Se reforma el artículo 1, el cual queda así:

"Artículo 1. Presupuesto de Ingresos. Se aprueba el Presupuesto General de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, en la cantidad de **CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DIEZ QUETZALES (Q.45,222,238,010)**, originados de las fuentes siguientes:

	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN 2010
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	<u>32,507,700,000</u>
1	Impuestos Directos	<u>10,255,000,000</u>
10	Impuesto Sobre la Renta	<u>10,238,500,000</u>
11	De empresas	6,590,874,270
12	Sobre las personas naturales	972,425,730
15	De Solidaridad	2,675,200,000
30	Impuesto sobre el patrimonio	<u>16,500,000</u>
31	Sobre la tenencia de patrimonio	1,081,813
32	Sobre transferencias onerosas de patrimonio	89,295
33	Sobre transferencias gratuitas de patrimonio	15,328,892
90	Otros impuestos directos	
91	Impuestos varios directos	
2	Impuestos Indirectos	<u>22,252,700,000</u>
10	Impuestos a las importaciones	<u>2,136,300,000</u>
11	Arancel sobre las importaciones	2,136,300,000
20	Impuestos sobre productos industriales y primarios	<u>3,524,600,000</u>
21	Sobre bebidas	460,000,000
22	Sobre cigarrillos y tabacos	349,400,000
23	Sobre derivados del petróleo	2,132,800,000
24	Regalías	66,318,625
25	Hidrocarburos compartibles	414,981,375
27	Sobre distribución de cemento	101,100,000
30	Impuesto al Valor Agregado	<u>15,548,820,000</u>
31	I.V.A. de bienes y servicios	6,469,619,000
32	I.V.A. de importaciones	9,079,201,000
40	Impuestos internos sobre servicios	<u>390,600,000</u>
41	Sobre transporte y comunicaciones	0
42	Sobre actos jurídicos y transacciones	390,600,000

	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN 2010
60	Impuesto Sobre Circulación de Vehículos	436,400,000
61	Sobre circulación de vehículos terrestres	431,678,070
62	Sobre circulación de vehículos marítimos	1,232,787
63	Sobre circulación de vehículos aéreos	3,489,143
70	Impuesto fiscal por salida del país	212,680,000
71	Por viajes al extranjero	212,680,000
90	Otros impuestos indirectos	3,300,000
91	Impuestos varios indirectos	3,300,000
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	391,614,732
1	Derechos	114,422,400
10	Derechos consulares y migratorios	107,569,400
20	Derechos de inscripción, examen y matrículas	474,000
90	Otros	6,379,000
2	Tasas	157,736,003
10	Sobre el transporte terrestre	51,644,000
30	Sobre el transporte aéreo	34,700,408
40	Sobre el comercio	31,118,000
50	Sobre la industria	11,660,000
90	Tasas y licencias varias	28,613,595
4	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	49,541,076
10	De edificios y viviendas	12,312,000
30	De instalaciones aéreas	35,794,076
90	Otros arrendamientos	1,435,000
6	Multas	14,955,000
10	Originadas en ingresos no tributarios	11,430,000
90	Otras multas	3,525,000
7	Intereses por mora	29,175
90	Otros intereses por mora	29,175
9	Otros Ingresos no Tributarios	54,931,078
90	Otros ingresos no tributarios	54,931,078
12	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL	763,136,000
1	Aportes para Previsión Social	763,136,000
10	Contribuciones de los trabajadores al régimen de clases pasivas	746,331,000
20	Aporte patronal para clases pasivas	16,805,000

	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN 2010
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	<u>279,964,846</u>
1	Venta de Bienes	<u>52,375,082</u>
10	Bienes	26,584,149
30	Publicaciones, impresos oficiales y textos escolares	25,790,933
2	Venta de Servicios	<u>227,589,764</u>
20	Servicios de salud y asistencia social	17,159,800
30	Servicios educacionales	16,048,000
40	Servicios agropecuarios	30,551,715
50	Servicios de laboratorio	14,681,000
90	Otros servicios	149,149,249
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	<u>183,775,692</u>
1	Intereses	<u>32,555,692</u>
10	Por préstamos internos	172,692
30	Por depósitos	<u>32,383,000</u>
31	Por depósitos internos	32,383,000
2	Dividendos y/o Utilidades	<u>138,174,000</u>
10	Dividendos y/o Utilidades	<u>138,174,000</u>
11	De empresas públicas nacionales	37,837,000
14	Del sector privado	100,337,000
3	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	<u>7,652,000</u>
10	Arrendamiento de tierras y terrenos	7,652,000
4	Derechos Sobre Bienes Intangibles	<u>5,394,000</u>
10	Derechos sobre bienes intangibles	5,394,000
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>1,298,001,314</u>
1	Del Sector Privado	<u>2,000,000</u>
30	De empresas privadas	2,000,000
2	Del Sector Público	<u>500,000</u>
20	De entidades descentralizadas y autónomas no financieras	500,000
4	Donaciones Corrientes	<u>1,295,501,314</u>
10	De gobiernos extranjeros	1,093,024,967
20	De organismos e instituciones internacionales	202,476,347
22	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS DE LARGO PLAZO	<u>32,133,800</u>
1	Del Sector Privado	<u>32,133,800</u>
10	Del sector privado	32,133,800
23	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	<u>1,198,667,425</u>

	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN 2010
1	Disminución de Disponibilidades	1,198,667,425
10	Disminución de caja y bancos	1,198,667,425
24	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO INTERNO	4,500,000,000
3	Colocación de Obligaciones de Deuda Interna a Largo Plazo	4,500,000,000
10	Colocación de bonos	4,500,000,000
25	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO EXTERNO	4,838,503,952
4	Obtención de Préstamos Externos a Largo Plazo	4,838,503,952
10	De gobiernos extranjeros	214,827,627
20	De organismos e instituciones regionales e internacionales	4,623,676,325
TOTAL:		45,883,496,761

RESUMEN		
A.	INGRESOS CORRIENTES	35,424,192,584
B.	INGRESOS DE CAPITAL	32,133,800
C.	FUENTES FINANCIERAS	10,427,170,377
TOTAL:		45,883,496,761

ARTICULO 2. Se reforma el artículo 2, el cual queda así:

"Artículo 2. Presupuesto de Egresos. Se aprueba el Presupuesto General de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, en la cantidad de **CUARENTA Y CINCO MIL Ochocientos Ochenta Y Tres Millones Cuatrocientos Noventa Y Seis Mil Setecientos Sesenta Y Un Quetzales (Q.45,883,496,761)**, originados de las fuentes siguientes:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS POR FUNCIONAMIENTO,
INVERSIÓN Y DEUDA PÚBLICA
(Montos en Quetzales)**

CONCEPTO	PRESUPUESTO ASIGNADO 2010
TOTAL	45,883,496,761
FUNCIONAMIENTO	25,993,546,187
INVERSIÓN	12,408,802,633
DEUDA PÚBLICA	7,481,147,941

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR INSTITUCIÓN Y TIPO DE GASTO

(Montos en Quetzales)

INSTITUCIÓN	PRESUPUESTO ASIGNADO 2010	GASTOS DE ADMINISTRACION	INVERSION	DEUDA PUBLICA
	<u>45,883,496,761</u>	<u>25,993,546,187</u>	<u>12,408,802,633</u>	<u>7,481,147,941</u>
Presidencia de la República	48,680,278	48,051,578	<u>628,700</u>	
Ministerio de Relaciones Exteriores	160,700,000	155,373,400	<u>5,326,600</u>	
Ministerio de Gobernación	3,143,616,100	2,920,333,311	<u>223,282,789</u>	
Ministerio de la Defensa Nacional	1,363,166,633	1,302,047,094	61,119,539	
Ministerio de Finanzas Públicas	79,622,441	77,299,441	<u>2,323,000</u>	
Ministerio de Educación	8,352,172,367	7,472,939,146	<u>879,233,221</u>	
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	3,831,008,274	3,224,325,128	<u>606,683,146</u>	
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	587,614,937	587,614,937	<u>0</u>	
Ministerio de Economía	150,411,159	139,489,626	<u>10,921,533</u>	
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	472,460,447	221,933,794	<u>250,526,653</u>	
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	3,467,209,118	382,830,366	3,084,378,752	
Ministerio de Energía y Minas	60,926,120	58,068,760	<u>2,857,360</u>	
Ministerio de Cultura y Deportes	243,929,650	120,711,027	<u>123,218,623</u>	
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	702,070,162	492,772,473	<u>209,297,689</u>	
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	97,483,399	66,140,728	<u>31,342,671</u>	
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	15,641,277,735	8,723,615,378	<u>6,917,662,357</u>	
Servicios de la Deuda Pública	7,481,147,941			7481147941

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR INSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO
(Montos en Quetzales)

INSTITUCIÓN	PRESUPUESTO ASIGNADO 2010	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	GASTOS EN RECURSO HUMANO
TOTAL FUNCIONAMIENTO	<u>25,993,546,187</u>	<u>3,706,970,649</u>	<u>22,286,575,538</u>
Presidencia de la República	<u>48,051,578</u>	<u>48,051,578</u>	<u>0</u>
Despacho Presidencial	6,298,682	6,298,682	
Vicepresidencia de la República	7,616,595	7,616,595	
Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República	12,097,533	12,097,533	
Guardia Presidencial	13,454,068	13,454,068	
Consejo Asesor de Seguridad -CAS-	995,300	995,300	
Embajada Extraordinaria Itinerante de Asuntos Indígenas	819,400	819,400	
Consejo Asesor sobre Pueblos Indígenas y Pluralidad	595,000	595,000	

INSTITUCIÓN	PRESUPUESTO ASIGNADO 2010	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	GASTOS EN RECURSO HUMANO
Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas	4,875,000	4,875,000	
Cuotas a Organismos Regionales e Internacionales	1,300,000	1,300,000	
Ministerio de Relaciones Exteriores	<u>155,373,400</u>	<u>155,373,400</u>	<u>0</u>
Dirección y Coordinación Institucional	39,354,167	39,354,167	
Servicios Consulares	29,430,584	29,430,584	
Servicios de Política Exterior	40,479,990	40,479,990	
Conservación y Demarcación de Límites Internacionales del Territorio Nacional	4,770,159	4,770,159	
Aportes a CONAMIGUA	22,838,500	22,838,500	
Cuotas a Organismos Regionales e Internacionales	18,500,000	18,500,000	
Ministerio de Gobernación	<u>2,920,333,311</u>	<u>140,692,298</u>	<u>2,779,641,013</u>
Dirección y Coordinación Institucional	128,183,900		128,183,900
Servicio de Seguridad Ciudadana	2,248,810,913	24,064,852	2,224,746,061
Formación de Recurso Humano PNC y Servicios de Salud Policial	121,289,413	980,000	120,309,413
Servicios de Inteligencia Civil	57,010,000	2,010,000	55,000,000
Custodia Privados de Libertad	226,999,999	300,000	226,699,999
Control Migratorio	128,255,140		128,255,140
Divulgación Oficial	51,409,002	51,409,002	
Servicios de Gobierno Departamental	86,558,844	61,928,444	24,630,400
Ministerio de la Defensa Nacional	<u>1,302,047,094</u>	<u>892,068,412</u>	<u>409,978,682</u>
Dirección y Coordinación Institucional	355,177,020	355,177,020	
Defensa de la Soberanía Nacional	472,763,457	472,763,457	
Seguridad Exterior, Civil y Humanitaria	144,221,166	54,338,344	89,882,822
Seguridad Ciudadana	69,536,120		69,536,120
Aporte al Centro de Atención de Discapacitados del Ejército de Guatemala - CADEG-	9,500,000	9,500,000	
Cuotas a Organismos Regionales e Internacionales	289,591	289,591	
Servicios de Educación y de Salud	250,559,740		250,559,740
Ministerio de Finanzas Públicas	<u>77,299,441</u>	<u>77,299,441</u>	<u>0</u>
Dirección y Coordinación	10,824,500	10,824,500	
Actividades Técnicas y Legales	12,613,165	12,613,165	
Programa de Modernización del Ministerio de Finanzas Públicas	8,951,755	8,951,755	
Instrumentación de un Sistema de Gestión por Resultados	4,987,000	4,987,000	
Administración del Patrimonio del Estado	7,739,110	7,739,110	
Administración Financiera	29,071,965	29,071,965	
Servicios de Impresión	2,996,946	2,996,946	
Aporte al Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo	115,000	115,000	
Ministerio de Educación	<u>7,472,939,146</u>	<u>0</u>	<u>7,472,939,146</u>

INSTITUCIÓN	PRESUPUESTO ASIGNADO 2010	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	GASTOS EN RECURSO HUMANO
Dirección y Coordinación Institucional	396,559,431		396,559,431
Educación Física, Recreación y Deportes	173,763,077		173,763,077
Educación Inicial	1,240,150		1,240,150
Educación Preprimaria	916,053,303		916,053,303
Educación Primaria	4,638,100,002		4,638,100,002
Educación Básica	512,000,821		512,000,821
Educación Diversificada	278,663,408		278,663,408
Educación Extraescolar	99,421,340		99,421,340
Alfabetización	155,327,614		155,327,614
Programa Mi Familia Progresá	300,000,000		300,000,000
Cuotas a Organismos Regionales e Internacionales	1,810,000		1,810,000
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	3,224,325,128	0	3,224,325,128
Formación Técnica y Especializada en Salud	121,871,751		121,871,751
Servicios de Salud Pública	22,345,619		22,345,619
Extensión de Cobertura de los Servicios de Salud	222,743,596		222,743,596
Programa Nacional de Prevención del SIDA	51,000,000		51,000,000
Programa de Accesibilidad de Medicamentos	28,443,960		28,443,960
Salud Reproductiva	96,434,447		96,434,447
Atención Primaria en Salud	840,739,426		840,739,426
Recuperación y Rehabilitación de la Salud	1,455,170,830		1,455,170,830
Aportes a Instituciones de Servicios de Salud	150,000,000		150,000,000
Cuotas a Organismos Regionales e Internacionales	4,298,600		4,298,600
Dirección y Coordinación Institucional	231,276,899		231,276,899
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	587,614,937	39,825,237	547,789,700
Previsión Social a los Trabajadores	2,390,948	2,390,948	
Recreación de los Trabajadores del Estado	25,789,700		25,789,700
Atención al Adulto Mayor	500,000,000		500,000,000
Regulación de Asuntos Laborales	23,057,584	23,057,584	
Actividades de Apoyo Administrativo y Financiero Institucional	13,376,705	13,376,705	
Cuota a la Organización Internacional del Trabajo	1,000,000	1,000,000	
Subsidio al Transporte a las Personas de la Tercera Edad	22,000,000		22,000,000
Ministerio de Economía	139,489,626	139,489,626	0
Promoción de Inversión y Competencia	27,339,645	27,339,645	
Gestión de Integración y Comercio Exterior	35,039,867	35,039,867	
Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	28,341,517	28,341,517	
Servicio de Protección al Consumidor	9,184,790	9,184,790	

INSTITUCIÓN	PRESUPUESTO ASIGNADO 2010	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	GASTOS EN RECURSO HUMANO
Aportes al Instituto Nacional de Estadística - INE-	17,739,878	17,739,878	
Cuotas a Organismos Regionales e Internacionales	8,355,755	8,355,755	
Dirección y Coordinación Institucional	13,488,174	13,488,174	
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	221,933,794	190,483,690	31,450,104
Dirección y Coordinación Institucional	29,811,901	29,811,901	
Gestión de Desarrollo Rural Agropecuario	52,557,608	27,927,143	24,630,465
Aporte Extraordinario a Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria-Producción Cultivo de Malanga	5,000,000	5,000,000	
Protección y Regulación del Patrimonio Natural y Productivo Agropecuario	47,108,804	47,108,804	
Asistencia Alimentaria y Desarrollo Rural	63,870,523	63,870,523	
Aportes a Entidades de Desarrollo Rural	23,584,958	16,765,319	6,819,639
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	382,830,366	320,321,092	62,509,274
Dirección General de Caminos	157,500,000	157,500,000	
Unidad Ejecutora de Conservación Vial - COVIAL-	14,494,842	14,494,842	
Dirección General de Transportes	10,325,114	10,325,114	
Dirección General de Aeronáutica Civil	53,517,680	53,517,680	
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	6,118,371	6,118,371	
Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional	7,500,000		7,500,000
Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología - INSIVUMEH-	11,000,000	11,000,000	
Dirección General de Correos y Telégrafos	5,300,000	5,300,000	
Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-	5,000,000		5,000,000
Fondo Guatemalteco para la Vivienda - FOGUAVI-	11,500,000		11,500,000
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEDIPO-	12,200,000		12,200,000
Unidad de Control y Supervisión de Cable	3,441,831		3,441,831
Superintendencia de Telecomunicaciones - SIT-	8,563,775	8,563,775	
Fondo para el Desarrollo de la Telefonía - FONDETEL-	8,004,000	8,004,000	
Fondos Social de Solidaridad -FSS-	41,027,558	18,200,115	22,827,443
Dirección y Coordinación Institucional	11,496,479	11,496,479	
Aporte Empresa Portuaria Nacional de Champerico	11,216,000	11,216,000	
Aporte a la Universidad de San Carlos de Guatemala	500,000	500,000	
Aporte a Hogar y Desarrollo	40,000		40,000
Aporte a Ferrocarriles de Guatemala -	450,000	450,000	

INSTITUCIÓN	PRESUPUESTO ASIGNADO 2010	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	GASTOS EN RECURSO HUMANO
FEGUA-			
Cuotas a Organismos Regionales e Internacionales	3,634,716	3,634,716	
Ministerio de Energía y Minas	58,068,760	57,022,408	1,046,352
Promoción de la Exploración y Explotación Petrolera	13,713,020	13,713,020	
Promoción de la Exploración y Explotación Minera	6,779,978	6,779,978	
Promoción y Fiscalización de las Fuentes Energéticas	21,378,248	20,331,896	1,046,352
Dirección y Coordinación Institucional	16,197,514	16,197,514	
Ministerio de Cultura y Deportes	120,711,027	0	120,711,027
Fomento del Arte	11,057,591		11,057,591
Fomento al Deporte no Federado y la Recreación	51,861,471		51,861,471
Protección del Patrimonio Cultural y Natural	25,284,050		25,284,050
Desarrollo Cultural	10,631,328		10,631,328
Dirección y Coordinación Institucional	17,876,587		17,876,587
Aporte al Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala - CNPAG-	2,000,000		2,000,000
Aporte a la Descentralización Cultural - ADESCA-	2,000,000		2,000,000
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	492,772,473	212,047,800	280,724,673
Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia	36,896,858	8,494,378	28,402,480
Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-	23,951,591	23,951,591	
Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia	21,527,513	21,527,513	
Secretaría General de la Presidencia de la República	4,675,000	4,675,000	
Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos -COPREDEH-	10,002,000	10,002,000	
Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI-	16,127,040		16,127,040
Secretaría Privada de la Presidencia de la República	5,400,000	5,400,000	
Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-	4,985,158	4,985,158	
Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-	4,775,262	4,775,262	
Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-	14,445,000	9,155,638	5,289,362
Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República	79,497,477		79,497,477
Secretaría de la Paz -SEPAZ-	35,940,000	7,953,994	27,986,006
Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-	34,500,000	26,509,838	7,990,162
Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán -AMSA-	4,914,596		4,914,596

INSTITUCIÓN	PRESUPUESTO ASIGNADO 2010	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	GASTOS EN RECURSO HUMANO
Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno - AMSCLAE-	1,477,350		1,477,350
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-	26,419,924	26,419,924	
Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-	4,400,000		4,400,000
Secretaría Ejecutiva de la Comisión contra las Adicciones y Tráfico Ilícito de Drogas -SECCATID-	3,200,000	3,200,000	
Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado -SIE-	18,644,000		18,644,000
Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM-	31,993,967	11,993,967	
Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República	28,690,786	8,208,471	20,482,315
Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología -SENACYT-	25,039,650		25,039,650
Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP-	36,569,000	11,785,066	24,783,934
Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala -CODISRA-	15,690,301		15,690,301
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República -SESAN-	23,010,000	23,010,000	
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	66,140,728	200,000	65,940,728
Gestión Ambiental	21,861,880		21,861,880
Educación y Promoción Ambiental	316,349		316,349
Manejo de Ecosistemas	298,349		298,349
Desarrollo Ambiental de Petén	25,747,613		25,747,613
Sostenibilidad Ambiental	540,589		540,589
Dirección y Coordinación Institucional	17,375,948	200,000	17,175,948
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	8,723,615,378	1,434,095,667	7,289,519,711
Aporte Constitucional al Organismo Judicial	756,594,511		756,594,511
Otros aportes al Organismo Judicial	152,800,000		152,800,000
Aporte al Tribunal Supremo Electoral (incluye deuda política)	108,904,200	108,904,200	
Aporte a la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-	250,993,620	250,993,620	
Aporte a la Corte de Constitucionalidad	37,829,726		37,829,726
Aporte Extraordinario a la Corte de Constitucionalidad	12,600,000		12,600,000
Aporte al Congreso de la República	359,050,428	359,050,428	
Aporte a la Procuraduría de los Derechos Humanos	60,800,000		60,800,000
Aporte a la Procuraduría General de la Nación	24,600,000		24,600,000

INSTITUCIÓN	PRESUPUESTO ASIGNADO 2010	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	GASTOS EN RECURSO HUMANO
Aporte al Instituto de la Defensa Pública Penal	58,400,000		58,400,000
Aporte al Ministerio Público	611,500,000		611,500,000
Aporte al Instituto Nacional de Ciencias Forenses -INACIF-	47,100,000		47,100,000
Registro Nacional de Personas -RENAP-	60,400,000	60,400,000	
Aporte a la Contraloría General de Cuentas	105,016,657	105,016,657	
Consejo Nacional de Adopciones	8,000,000	8,000,000	
Aporte a la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED-	25,709,590		25,709,590
Aporte al Parlamento Centroamericano	13,940,000	13,940,000	
Aporte al Instituto Nacional de Cooperativas -INACOP-	10,500,000	10,500,000	
Aporte al Cuerpo Voluntario de Bomberos -CVB-	40,000,000		40,000,000
Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales -ASONBOMD-	20,000,000		20,000,000
Aporte a la Inspección General de Cooperativas -INGECOP-	9,100,000	9,100,000	
Canje de deuda por Naturaleza	17,979,335		17,979,335
Devolución de Impuestos	23,389,295	23,389,295	
Aporte Constitucional a la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-	226,978,354		226,978,354
Aporte al Comité Olímpico Guatemalteco	56,744,588		56,744,588
Aporte Constitucional a la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC-	945,743,139		945,743,139
Aporte Extraordinario Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC-	60,000,000		60,000,000
Aporte a la Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos	226,000,000	226,000,000	
Aporte a la Academia de Lenguas Mayas	23,100,000		23,100,000
Pensiones	158,630,260		158,630,260
Jubilaciones	2,944,515,883		2,944,515,883
Bono 14 a Clases Pasivas del Estado	183,378,220		183,378,220
Aguinaldo a Clases Pasivas del Estado	232,165,290		232,165,290
Bono Navideño a Clases Pasivas del Estado	49,500,000		49,500,000
Cuota Patronal IGSS, Programas AEM e IVS	358,000,000		358,000,000
Aporte del Estado al IGSS para el CAMIP	50,000,000		50,000,000
Aporte al Consejo Nacional para la Atención de Personas Discapacitadas -CONADI-	5,000,000		5,000,000
Aporte al Instituto Nacional de Administración Pública -INAP-	8,820,000		8,820,000
Aporte al INAB por Administración del Programa de Incentivos Forestales	18,914,863		18,914,863
Asociación Civil Dulce Refugio Ministerio de Ancianos Viviendo por Fe.	20,000,000	20,000,000	
Aporte al Instituto de Previsión Militar -IPM-	69,536,120		69,536,120
Instituto Guatemalteco de Turismo, Impuesto por Salida del País	51,077,989	51,077,989	

INSTITUCIÓN	PRESUPUESTO ASIGNADO 2010	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	GASTOS EN RECURSO HUMANO
Aporte al Cuerpo de Bomberos Municipales	11,200,000		11,200,000
Aporte al Colegio de Abogados	6,667,977	6,667,977	
Comisión de Patentados por la Compra de Especies Fiscales	19,005,501	19,005,501	
Aporte a la Secretaría de Instancia Coordinadora del Sector Justicia	4,639,832		4,639,832
Aportes Institucionales	178,790,000	162,050,000	16,740,000

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR INSTITUCIÓN E INVERSIÓN
(Montos en Quetzales)

INSTITUCIÓN	TOTAL	INVERSIÓN FÍSICA	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA
TOTAL INVERSIÓN	<u>12,408,802,633</u>	<u>4,896,088,664</u>	<u>7,462,844,874</u>	<u>49,869,095</u>
Presidencia de la República	<u>628,700</u>	<u>628,700</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Vicepresidencia de la República	210,000	210,000		
Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República –SAAS- Guardia Presidencial	145,000	145,000		
Consejo Asesor de Seguridad –CAS- Embajada Extraordinaria Itinerante de Asuntos Indígenas	79,000	79,000		
Consejo Asesor sobre Pueblos Indígenas y Pluralidad	4,700	4,700		
Embajada Extraordinaria Itinerante de Asuntos Indígenas	10,000	10,000		
Consejo Asesor sobre Pueblos Indígenas y Pluralidad	55,000	55,000		
Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas	125,000	125,000		
Ministerio de Relaciones Exteriores	<u>5,326,600</u>	<u>5,326,600</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Servicios Consulares	25,000	25,000		
Servicios de Política Exterior	150,000	150,000		
Conservación y Demarcación de Límites Internacionales del Territorio Nacional	5,081,600	5,081,600		
Equipamiento	70,000	70,000		
Ministerio de Gobernación	<u>223,282,789</u>	<u>223,282,789</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Equipamiento de la Policía Nacional Civil	192,207,378	192,207,378		
Equipamiento de Seguridad y Oficina	31,075,411	31,075,411		
Ministerio de la Defensa Nacional	<u>61,119,539</u>	<u>1,119,539</u>	<u>60,000,000</u>	<u>0</u>
Equipamiento Seguridad Ciudadana	60,000,000		60,000,000	
Equipamiento	1,119,539	1,119,539		
Ministerio de Finanzas Públicas	<u>2,323,000</u>	<u>2,323,000</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Programa de Modernización del Ministerio de Finanzas Públicas	55,000	55,000		
Instrumentación de un Sistema de Gestión por Resultados	13,000	13,000		

INSTITUCIÓN	TOTAL	INVERSIÓN FÍSICA	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA
Administración del Patrimonio del Estado	105,000	105,000		
Administración Financiera	30,000	30,000		
Servicios de Impresión	2,120,000	2,120,000		
Ministerio de Educación	<u>879,233,221</u>	<u>879,233,221</u>	0	0
Equipamiento y bienes	879,233,221	879,233,221		
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>606,683,146</u>	<u>606,683,146</u>	0	0
Construcción, Ampliación, Remodelación y Equipamiento de Escuelas Formadoras	2,840,495	2,840,495		
Construcción, Ampliación, Remodelación y Equipamiento de Centros y Puestos de Salud	21,204,324	21,204,324		
Construcción, Ampliación, Remodelación y Equipamiento de Hospitales	578,965,327	578,965,327		
Construcción, Ampliación, Remodelación y Equipamiento de Otros Edificios	3,673,000	3,673,000		
Ministerio de Economía	10,921,533	<u>5,421,533</u>	0	<u>5,500,000</u>
Programa Nacional de la Microempresa (Fideicomiso)	5,500,000			5,500,000
Equipamiento y bienes	5,421,533	5,421,533		
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>250,526,653</u>	<u>53,688,348</u>	<u>152,469,210</u>	<u>44,369,095</u>
Gestión de Desarrollo Rural Agropecuario	103,916,567	20,143,555	39,403,917	44,369,095
Protección y Regulación del Patrimonio Natural y Productivo Agropecuario	4,544,793	3,544,793	1,000,000	
Asistencia Alimentaria y Desarrollo Rural	30,000,000	30,000,000		
Aporte a Entidades de Desarrollo Rural	112,065,293		112,065,293	
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>3,084,378,752</u>	<u>2,719,065,445</u>	<u>365,313,307</u>	0
Dirección General de Caminos	1,567,052,544	1,567,052,544		
Unidad Ejecutora de Conservación Vial - COVIAL-	1,026,787,414	1,026,787,414		
Dirección General de Aeronáutica Civil	21,805,003	21,805,003		
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	9,000,200	9,000,200		
Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-	10,571,701	10,571,701		
Fondo Guatemalteco para la Vivienda - FOGUAVI-	349,757,307		349,757,307	
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-	10,106,492	10,106,492		
Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-	15,556,000		15,556,000	
Fondo Social de Solidaridad -FSS-	19,800,200	19,800,200		
Programa de Reconstrucción originado por la Tormenta Tropical Stan	49,900,554	49,900,554		
Equipamiento y Bienes	4,041,337	4,041,337		
Ministerio de Energía y Minas	<u>2,857,360</u>	<u>2,857,360</u>	0	0
Equipamiento Institucional	2,857,360	2,857,360		

INSTITUCIÓN	TOTAL	INVERSIÓN FÍSICA	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA
Ministerio de Cultura y Deportes	123,218,623	123,218,623		0
Protección del Patrimonio Cultural y Natural	29,487,623	29,487,623		
Fomento al Deporte no Federado y la Recreación	93,731,000	93,731,000		
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	209,297,689	138,497,689	70,800,000	0
ONSEC	48,409	48,409		
Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República	5,115,050	5,115,050		
Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos -COPREDEH-	398,000	398,000		
Fondo Nacional para la Paz	31,014,842	31,014,842		
Fondo Nacional de Desarrollo - FONADES-	44,759,450	44,759,450		
Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-	5,355,000	5,355,000		
Secretaría de la Paz -SEPAZ-	73,600,000	2,800,000	70,800,000	
Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán -AMSA-	4,393,658	4,393,658		
Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-	40,210,000	40,210,000		
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-	447,930	447,930		
Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado -SIE-	56,000	56,000		
Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM-	974,000	974,000		
Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología -SENACYT-	1,260,350	1,260,350		
Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP-	931,000	931,000		
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República -SESAN-	734,000	734,000		
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	31,342,671	29,742,671	1,600,000	0
Equipamiento	942,671	942,671		
Desarrollo Ambiental del Petén	30,400,000	28,800,000	1,600,000	
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	6,917,662,357	105,000,000	6,812,662,357	0
Aporte Constitucional a las Municipalidades	1,891,486,278		1,891,486,278	
Aporte IVA Paz a las Municipalidades	1,943,763,051		1,943,763,051	
Aporte Varios Impuestos a las Municipalidades	254,109,253		254,109,253	
Aporte al Instituto de Fomento Municipal -INFOM-	349,615,785		349,615,785	
Aporte Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural (Iva Paz)	1,295,842,033		1,295,842,033	

INSTITUCIÓN	TOTAL	INVERSIÓN FÍSICA	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA
Aporte Extraordinario y adicional a los Consejo Departamentales de Desarrollo urbano y Rural	350,000,000		350,000,000	
Aporte a Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural -FONPETROL	120,325,000		120,325,000	
Universidad de San Carlos de Guatemala, Programa en Infraestructura, Maquinaria y Equipo, BCIE 1540, Fase II	80,000,000		80,000,000	
Programa de Incentivos Forestales	170,233,765		170,233,765	
Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales - ASONBOMB-	40,000,000	40,000,000		
Aporte a la Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos	80,000,000		80,000,000	
Asociación Civil Dulce Refugio Ministerio de Ancianos Viviendo por Fe.	10,000,000		10,000,000	
Instituto Nacional de Electrificación - INDE-	104,287,192		104,287,192	
Aporte Extraordinario y adicional al Cuerpo Voluntario de Bomberos -CVB-	40,000,000		40,000,000	
Programa Agua para el Desarrollo	123,000,000		123,000,000	
Aporte al Instituto de Previsión Militar - IPM-	65,000,000	65,000,000		

ARTICULO 3. Las normas presupuestarias contenidas en los artículos del 3 al 46 y del 53 al 58 del Decreto Número 72-2008 del Congreso de la República, tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2010.

ARTICULO 4. Autorización para la emisión, negociación y colocación, así como el pago del servicio de los bonos del tesoro de la república de Guatemala. Se autoriza al Organismo Ejecutivo para que por conducto del Ministerio de Finanzas Públicas realice la emisión, negociación y colocación de Bonos del Tesoro de la República de Guatemala hasta por el valor nominal de DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETENTA MIL QUINIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q.2,626,070,570.00). Adicionalmente, se faculta al referido Ministerio para emitir, negociar y colocar con base en las normas para la emisión negociación y colocación de bonos del tesoro establecidas en el Decreto Número 72-2008 del Congreso de la República de Guatemala.

ARTICULO 5. Seguridad. Lo que respecta al presupuesto asignado en cualquier ministerio que implique cuerpo de seguridad o seguridad ciudadana, no podrá ser objeto de disminución, transferencia o utilización para otro renglón que el previsto en el presente Decreto. Así mismo, lo que comprende a los ministerios de Gobernación, Educación, Salud Públicas y Asistencia social y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda no podrán disminuirse, transferirse cualquiera que sea su monto.

ARTICULO 6. Transferencias. Los rubros presupuestarios asignados al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y sus entidades, Ministerio de Cultura y Deportes, Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, y Consejos Departamentales de Desarrollo, comprendidos en este Decreto, así como las obras y proyectos que integran el "Programa de Inversión Física, Transferencias de Capital e Inversión Financiera para el Ejercicio Fiscal dos mil nueve", no podrán por ningún motivo disminuirse, transferirse o cambiar su finalidad. Los presidentes de los Consejos Departamentales de Desarrollo deberán requerir de inmediato las asignaciones establecidas al Ministerio de Finanzas Públicas y éste la obligación de asignarlas dentro de los quince días calendario siguientes a su requerimiento.

ARTICULO 7. Reprogramación. Se faculta al Organismo Ejecutivo para que por conducto del Ministerio de Finanzas Públicas efectúe la reprogramación de fuentes de financiamiento que integran el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2009, con el propósito que los programas y proyectos previstos se ejecuten en forma congruente con los ingresos proyectados, salvo lo dispuesto como prohibitivo en el presente Decreto, que no podrá transferirse, disminuirse o tergiversarse para lo establecido.

ARTICULO 8. Acreditación. Se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas para que mediante acuerdos gubernativos firmados por el Presidente de la República y refrendados por el Ministro de Finanzas, debite el presupuesto de entidades del Estado con el fin de acreditar el presupuesto de otras entidades del Estado para asegurar la ejecución del presupuesto, a excepción de lo preceptuado en esta Ley.

ARTICULO 9. Anexo. El "Programa de Inversión Física, Transferencias de Capital e Inversión Financiera para el Ejercicio Fiscal dos mil diez", deberá ser aprobado mediante acuerdo legislativo por el Congreso de la República a más tardar la segunda semana del mes de febrero de 2010.

ARTICULO 10. ONG. Queda terminantemente prohibida la administración de recursos contemplados dentro del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2010, para la inversión en infraestructura a través de organizaciones no gubernamentales ONG's, cuando actúen como intermediarios.

ARTICULO 11. Fideicomisos. Se prohíbe terminantemente el empleo o utilización de la figura jurídica de fideicomiso, a cualquier institución del Estado y demás entidades descentralizadas y autónomas, empleándose con recursos económicos del Estado.

ARTICULO 12. Transferencias. Queda terminantemente prohibida la realización de transferencias presupuestarias entre o de cualquier institución pública o entidades del Estado, que incluye ministerio, sin la autorización expresa del Congreso de la República.

Asimismo, las asignaciones o techos presupuestarios establecidos en el presente Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, Ejercicio Fiscal 2010, asignados

a cada institución público o entidad del Estado, no podrá disminuirse cantidad alguna ni utilizarse para otra finalidad que la previamente establecida.

ARTICULO 13. Programa Mi Familia Progresa. El Programa mi Familia Progresa deberá elaborar una base de datos que contenga el nombre y apellidos de los beneficiarios, lugar de origen, identificación personal y cuanto dato sea necesario para su inmediata identificación, además deberá contar con dictamen favorable de la Contraloría General de Cuentas para su funcionamiento.

ARTICULO 14. Especialidad de vigencia. Este Decreto contiene reformas al Decreto Número 72-2008 del Congreso de la República, que tendrán vigencia de conformidad con el artículo 171 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala.

ARTICULO 15. Vigencia. El presente Decreto fue declarado de urgencia nacional, con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de diputados que integran el Congreso de la República, aprobado en un solo debate y entrará en vigencia el uno de enero del año dos mil diez y concluirá el treinta y uno de diciembre del mismo año, y será publicado en el diario oficial.

REMITASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCION, PROMULGACION Y PUBLICACION.

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL DIA _____ DEL MES DE _____ DEL AÑO DOS MIL DIEZ.



The image shows two handwritten signatures in black ink. The top signature is written in a cursive style and appears to be the name of the President of Guatemala. The bottom signature is also in cursive and appears to be the name of the Vice President of Guatemala. Both signatures are written over a horizontal line.